

Centro de Investigaciones de Valparaíso, creado por decreto de Educación N° 703 de 2 de enero de 1965, bajo la dependencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Escuela Dental de Valparaíso, creada por decreto de Educación N° 250, de 27 de enero de 1955. Esta Escuela ha sido denominada en los presupuestos como Escuela de Odontología de Valparaíso. Fue creada bajo la dependencia de la Facultad de Odontología.

Escuela de Obstetricia de Valparaíso, creada por decreto de Educación bajo la dependencia de la Facultad de Medicina.

Instituto de Física e Institutos de Matemáticas, creados por decreto de Educación N° 502, de 9 de marzo de 1962, para integrar el departamento de Ciencias de Valparaíso.

Institutos de Química (Físico Química, Bioquímica y Biofísica), de Biología (Biología General, Botánica, Zoología y Microbiología) y de Morfología (Anatomía, Histología y Embriología), creados por decreto de Educación N° 12.446, de 14 de octubre de 1959, bajo la dependencia de la Universidad de Chile.

Instituto de Fisiología, creado por decreto de Educación N° 401 de 29 de enero de 1964, bajo la dependencia del Departamento de Ciencias de Valparaíso.

4º Para todos los efectos legales y reglamentarios, se entenderá que la referencia que los reglamentos vigentes hagan a los servicios que se señalan en el número anterior, deben entenderse hechas a las Áreas que, conforme al artículo N° 2, pasan a desarrollar las correspondientes actividades. Para los mismos efectos, se entenderá que las funciones de los Directores de Escuelas, Centros e Institutos a que se refiere el número anterior, pasan a radicarse en los Directores de las Áreas respectivas, y que las atribuciones otorgadas a los Decanos de las Facultades de la Universidad de Chile en Santiago, pasan a radicarse en lo que a los establecimientos de Valparaíso se refiere, en el Decano de la Facultad de Valparaíso.

Tómese razón, comuníquese y regístrese. Fdo. EDUARDO FREI MONTALVA, MAXIMO PACHECO GOMEZ.

Valparaíso. Informativo de la Reforma N° 2. 31-3-69

Valparaíso, 31 de marzo de 1969.

CONTENIDO

1. Programa de Acción de la Departamentalización de la Sede.
2. Encuestas en la Sede.
3. Una actividad de la Acción Social Universitaria: Los Trabajos de Verano correspondientes a 1969.
4. Actividades de la Reforma.
5. Proposiciones para la Organización de la Docencia.
6. DOCUMENTOS: Acuerdos del Referéndum Nacional Universitario relativos a los Departamentos. Nómina de los Departamentos aprobados por el Senado Académico Transitorio de la Sede.

PROGRAMA DE ACCION EN LA DEPARTAMENTALIZACION EN LA SEDE

Carlos Martínez Corbella
Secretario General

El movimiento de Reforma en esta Sede, y la experiencia universitaria que postula e impulsa, se enfrentan en los próximos meses a una de las fases

más críticas de su incipiente desarrollo: la puesta en marcha de los Departamentos, la unidad académico administrativa básica de la nueva estructura y el funcionamiento de la Docencia con una nueva Organización y nuevas normas pedagógicas.

La Universidad vivirá el siempre difícil trance del paso de un régimen académico a otro.

A la fecha es posible verificar ya que algunas de las bases doctrinarias de la reforma se consolidan en la práctica del trabajo, universitario:

— La descentralización y la autonomía relativa de la Sede son ya una realidad jurídica y de hecho.

— Así también lo es la nueva estructura académica y de gobierno organizadas en base a cinco grandes áreas del conocimiento.

— La democracia universitaria se aplica en el cogobierno estudiantil, en la elección de las autoridades unipersonales y colegiadas a todos los niveles y en el diálogo amplio permanente en la planificación, organización, programación, realización y control de toda la actividad de la Sede.

Aunque conquistas de gran significado e importancia, ellas son sólo una pequeña y primera parte de un largo proceso de rectificación universitaria.

Durante el mes de enero pasado el Senado Académico de la Sede aprobó la Departamentalización de las Áreas (ver Documento anexo al final de este Informativo). Ahora corresponde que se haga efectiva en la práctica tal decisión.

El mismo organismo, en su sesión del 11 del presente, acordó los pasos que en los próximos meses se darán en pos del afianzamiento del nuevo régimen así departamentalizado.

Marzo.

1. Ubicación de cada uno de los académicos, de todos los niveles, en el Departamento más afín a su especialidad y actividades (puede ser más de un Departamento).

2. Definición del claustro electoral (asamblea electoral) en la cual, además de los académicos del Departamento, participarán —ponderadamente— los no-decentes y los estudiantes del Departamento.

3. Designación, por la Comisión Paritaria de Reforma de cada Área, de un profesor encargado de preparar las bases mínimas de funcionamiento del Departamento, en especial dejar establecidos los recintos de funcionamiento, colaborar con la iniciación del año escolar y preparar las elecciones definitivas de Profesor Director y Consejo Directivo del mismo. Su mandato expiraría a más tardar el 30 de abril de este año.

Abril.

4. Elección formal del Profesor Director y del Consejo Directivo del Departamento, cargos que deberán renovarse a la promulgación del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad. En el período de mayo al 30 de junio próximo, los Departamentos funcionarán "de facto", sin existencia, nombramientos, proyectos ni presupuesto legalmente aprobados. Las áreas deberán colaborar en resolver los problemas más urgentes de tipo material que plantee su puesta en marcha.

5. Presentación a la Comisión Central de Reforma y al H. Consejo Universitario del Proyecto de Creación de los Departamentos de la Sede (Facultad) de Valparaíso, con el fin de legalizar su constitución, la que quedará —en todo caso— necesariamente sujeta a las modificaciones que la Universidad de Chile Nacional le introduzca, una vez que se promulgue el nuevo Estatuto Orgánico.

Mayo.

6. Constitución de los nuevos Consejos Ejecutivos de Áreas (Director del Área, Secretario, Directores de Departamentos, representación estudiantil y de no-académicos) los que reemplazarán a las Comisiones Paritarias de Reforma de las Áreas, las que se disolverán.

7. Elección del nuevo Senado Académico de la Sede (Consejo Normativo) con una nueva representación: académicos 65%, estudiantes 25% y no-académicos 10%.

8. Entrega por los Departamentos de sus proyectos de Planes de Trabajo de Investigación, Docencia y Extensión: un estudio de las necesidades materiales y humanas para llevarlos a cabo y un Proyecto de Presupuesto mínimo de funcionamiento.

1º de julio.

9. Creación legal de los Departamentos de la Sede (Facultad) de Valparaíso, con presupuesto, funcionarios y proyectos de trabajo oficialmente asignados. Se retirarán a esa fecha los fondos que hoy están destinados transitoriamente a las carreras profesionales y se redistribuirán entre los Departamentos y las Direcciones Centrales de las áreas.

10. Término del trabajo preliminar de organización de los Departamentos e iniciación del trabajo regular académico en ellos.

Este intenso programa de organización del trabajo de la Sede, al que se suman infinidad de otras actividades que también sufren la sobrecarga producida por este instante de despegue, debe considerarse como factores muy serios de tropiezos a los siguientes:

- Presupuesto absoluta y dramáticamente insuficiente, a veces inexistente, que puede posiblemente impedir, incluso totalmente, funcionamientos de algunos departamentos.
- Legislación general universitaria inadecuada, como efecto de un Estatuto Orgánico anacrónico y una Universidad que nacionalmente aun no se reforma sustancialmente.
- Desconocimiento e incomprensión de la Reforma por sectores aún importantes de la comunidad universitaria local.
- Niveles y eficiencia muy bajos, tanto en el plano académico como en el administrativo, producto de nefastas políticas y promociones, situación que no es posible corregir sino en plazo desgraciadamente largo de tiempo.

En muchos frentes de trabajo, se realizan considerables esfuerzos por buscar soluciones que permitan superar y derrotar estos y otros aspectos heredados de la anterior organización universitaria.

El éxito o el fracaso no está en manos de unos pocos académicos detentadores del poder, pues la soberanía ahora reside en la comunidad total y se expresa en las Asambleas o Claustros Electorales y en amplios Consejos Normativos y Ejecutivos a todo nivel. El diálogo reemplazó al monólogo. La última palabra la tienen ahora la totalidad de los universitarios. Un fracaso puede hacer retroceder la historia del desarrollo académico en varias décadas. La nueva Universidad y su nuevo papel en esta Sociedad pueden transformarse en utópicos sueños de intelectuales trasnochados. En todas nuestras manos está el evitarlo.

ENCUESTA EN LA SEDE

Durante la segunda quincena del mes de abril próximo se tiene programado recolectar información completa relacionada con las actividades docentes, científicas y de extensión que desarrollan todos y cada uno de los servicios de la Sede de Valparaíso y de los funcionarios académicos que los integran.

Para este propósito se ha preparado una Encuesta cuyo procesamiento se hará en un Computador IBM 360. De esta manera se pretende aprovechar la eficiencia computacional para iniciar con un importante archivo y obtener de inmediato un extenso, completo y valioso material estadístico que facilitará a la Dirección de la Sede en la toma de sus decisiones.

LA ENCUESTA.

La Encuesta —preparada por la Oficina Técnica de Informaciones de la Corporación, con la colaboración de las Comisiones Asesoras de la Sede— tiene

el propósito de conocer los aspectos que a continuación se indican y obtener la información que en cada caso se señala, referida al 31 de diciembre del año próximo pasado:

PERSONAL ACADEMICO.

Información sobre identificación, estudios y títulos obtenidos en el país y en el extranjero, actividades de docencia y de investigación, comisiones, publicaciones, etc.

ORGANISMOS O SERVICIOS.

Información referida al área del conocimiento en que actúa, instrumental con que cuenta, salas de clases, laboratorios, publicaciones, biblioteca, personal, etc.

PROYECTOS DE INVESTIGACION.

Información relacionada con cada uno de los proyectos de investigación: título, características, datos financieros, fuentes de financiamiento, recursos humanos y materiales, etc.

ACTIVIDAD DOCENTE.

Informará sobre programas de estudio, recursos materiales y humanos, distribución de alumnos, etc.

Los datos que se obtengan en esta oportunidad serán codificados y debidamente archivados, pretendiéndose de esta manera que la información sea permanente y de actualización periódica.

Para la creación y actualización de archivos, la Oficina Técnica de Informaciones ha efectuado un programa principal para cada archivo.

En estos programas se ha utilizado el lenguaje COBOL por las facilidades que presenta para el manejo de grandes archivos de datos y el tratamiento de datos, tanto numéricos como alfanuméricos.

USOS DEL SISTEMA DE INFORMACIONES.

Entre los usos más importantes que se supone pueden obtenerse de este sistema académico, se mencionan los siguientes:

- Hoja de vida del Investigador y/o docente;
- Nómina y distribución por calidad académica del personal;
- Distribución de académico por renta y/o tipo de jornada, y/o tipo de cargo y/o antigüedad;
- Distribución de académicos por disciplinas del conocimiento;
- Distribución de investigadores y/o docentes por niveles de renta por servicio;
- Recopilación de las actividades del organismo en un periodo determinado;
- Inventario de los recursos materiales dedicados a las diversas funciones universitarias;
- Diversas clasificaciones en que intervienen número de alumnos hora, disciplinas, organismos, número de ayudantes y profesores;
- Distribución de publicaciones, etc.

NECESIDAD DE COLABORACION.

En atención a la importancia de estas informaciones, la Vicerrectoría solicita la mayor cooperación a los señores académicos y organismos que serán encuestados.

UNA ACTIVIDAD DE LA ACCION SOCIAL UNIVERSITARIA: LOS TRABAJOS DE VERANO CORRESPONDIENTES A 1969.

Comité de Acción Social
Lautaro Sarmiento

"Los Trabajos Universitarios de Verano son una forma de materializar los planteamientos doctrinarios que sostiene una Universidad que vive un proceso de cambio".

Esta fue la premisa básica que entregó una orientación definida a la organización y a la elaboración de los diferentes programas que dieron forma

al proyecto presentado para realizar en el Departamento de Calbuco, en la Provincia de Llanquihue, el Trabajo Universitario de Verano de 1969.

La preparación de este Trabajo y su realización en terreno tuvieron el asesoramiento técnico del Departamento de Acción Social de la Universidad de Chile de Santiago (DASUCH) y obtuvo su financiamiento por intermedio de este mismo Departamento.

Los programas correspondientes a las diferentes líneas de trabajo, que contenía este Proyecto, fueron elaborados por compañeros que cursan los últimos años o están egresados de sus respectivas carreras, siendo a su vez coordinadas por una comisión compuesta en su mayoría por miembros del Comité de Acción Social de la Universidad de Chile de Valparaíso, quienes tenían a su cargo la preparación y la ejecución de este Trabajo.

El día 1º de febrero, por vía terrestre, es decir, en tren ordinario que sale a las 21.00 horas desde la Estación Alameda, en un carro de segunda clase y acomodados en "mullidos" asientos de madera, partieron 146 compañeros con destino a la ciudad de Puerto Montt, para de allí trasladarse a Calbuco, que sería el Centro de Operaciones de la Dirección del Trabajo.

Ubicados en 10 localidades del Departamento de Calbuco y en una del de Puerto Montt, los compañeros de los 11 campamentos tuvieron 25 días de permanente trabajo en sus respectivas comunidades, al desarrollar en forma casi completa los programas que en Valparaíso ellos mismos habían elaborado y estudiado. Tal número de días fue suficiente para proporcionar una vivencia de la realidad de miseria y pobreza en la cual sobrevive una población sometida a los rigores del clima y a la inercia de los responsables oficiales ante el pueblo de Chile.

El sur de nuestro país no es turístico, es dramático; fue el pensamiento que convertido en palabras, frases y canciones acompañó la vuelta el día viernes 28, hacia Valparaíso, por la misma vía terrestre, pero ahora en dos carros, siempre de segunda y con aquellos deliciosos asientos de madera.

La evaluación de este trabajo se realizará dentro de la primera quincena de abril y participarán en ella los encargados de los programas realizados, los jefes de campamentos, los representantes del DASUCH y miembros del Comité de Acción Social de la Sede. Los resultados y conclusiones de esta evaluación serán publicados al término del mismo mes, con el fin de entregar a la Comunidad Universitaria una información completa y clara del Trabajo Universitario de Verano de 1969.

ACTIVIDADES DE LA REFORMA

I. COMISIONES ASESORAS DE LA VICERRECTORIA Y EL CONSEJO DE LA SEDE

Bajo la supervisión del Secretario General de la Sede, en el presente mes continuaron funcionando las Comisiones Asesoras de Extensión, dirigidas por el profesor Mario Naudón; de Docencia, dirigida por el profesor Luis Burgos; de Investigación, dirigida por el profesor Jaime Schwenke; de Nuevas Vías de Recursos, dirigida por el profesor Mario Contreras; de Carrera Académica y Administrativa dirigida por el profesor Félix González y de Planta Física dirigida por el profesor Osvaldo Muñoz.

a) Extensión.

Prepara una detallada cuenta sobre la Escuela de Verano recién realizada y un informe sobre Política de Extensión y Acción Social de la Sede.

b) Docencia.

Entregó tres preinformes que ya conoció el Consejo Ejecutivo de la Sede: Organización Estructural de la Docencia en la Sede, Organización Interna (Metodología) de la Docencia en la Sede y Proyecto de Creación del Curso de Postgrado de Pedagogía Universitaria. Estos documentos, de los cuales los dos primeros pretenden ser la base de un Reglamento de Docencia de la Sede, en la actualidad se perfeccionan de modo de pre-

sentarse cuanto antes a consideración del Senado Académico como informe definitivo.

c) Investigación.

Tiene prácticamente terminados dos informes. Uno se refiere a la Política de Investigación Científica de la Sede, en el cual se aborda entre otras cosas sus organización, metodología y fines y otro en el cual se propone la creación de una Comisión Regional de Investigación (CORIN) a nivel de la Sede.

d) Nuevas Vías de Recursos.

Junto con la entrega de un preinforme, en el cual se exponen principios de política local universitaria para obtener nuevos recursos extraprestupuestarios, colabora activamente en gestiones de contactos internacionales que permitan proponer a las máximas autoridades nacionales de esta Universidad la concertación de préstamos que financien equipos y edificios de imprescindible y urgente necesidad académica para la Sede. Prepara, además, un estudio relativo a un posible proyecto de ley que, afectando a algunas actividades regionales en forma de bajísimos impuestos, permita ingresos extras que beneficien a la Sede en su conjunto.

e) Carreras Académica y Administrativa.

Entregó ya dos informes que sólo esperan oportunidad para quedar en la Tabla de próximos Consejos Ejecutivos. Uno aborda el estudio de un nuevo Escalafón para los Agregados Técnicos sin título profesional y la proposición de una política de perfeccionamiento y remuneraciones para ese sector funcionario. El otro propone un proyecto de Escalafón, Carrera Política de Remuneraciones del Personal Académico.

f) Planta Física.

Esta Comisión ha enfrentado el estudio de tres tipos de problemas: política general mediano y largo plazo; para la planta física de la Sede: — política inmediata de resolución de los problemas más agudos de planta física que entorpecen la puesta en marcha del actual año académico; y

— asuntos de tipo profesional que los servicios han puesto en sus manos (reparaciones, proyectos pequeños de arquitectura, etc.).

La Comisión ha propuesto modificar la forma en que se actuó hasta el 31 de enero y, en adelante, se proyecta lo siguiente:

— La Comisión propiamente tal, con la colaboración de un grupo de profesionales a convenio, redactará un informe con las Bases para una Política de Desarrollo de la Planta Física de la Sede, y

— uno o más profesionales, atenderán separadamente las reparaciones, modificaciones y pequeñas construcciones que los servicios requieran y para los cuales exista presupuesto.

II. ESTUDIOS PRELIMINARES DE CENTRALIZACIÓN A NIVEL DE SEDE Y RACIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS COMUN.

De acuerdo a los mandatos explícitos de las Convenciones Regional y Nacional de Reforma, contenidos en los libros "verde" y "azul" respectivos, que resumen el pensamiento de ambas jornadas, la Secretaría General, por instrucciones precisas del Vicerrector y del Consejo Ejecutivo, ha iniciado estudios preliminares de la realidad existente y posibles vías de racionalización y centralización de diversos Servicios de Interés Común que actualmente existen en la Sede.

Para tales fines, se ha invitado a colaborar a aquellos funcionarios-académicos y no-académicos que trabajan en esos Servicios o que, no siendo así, poseen reconocida experiencia o conocimiento de los problemas relacionados con ellos, como asimismo a representantes de los tres gremios de esta Universidad.

Los temas de estudio son:

- a) *Radio Valentín Letelier.*
Centralización, racionalización y perfeccionamiento integral.
- b) *Talleres de carpintería, cerrajería, mecánica y otros, llamados Servicios Comunes del ex Departamento de Ciencias:* Centralización de algunos de ellos, racionalización y perfeccionamiento.
- c) *Flota de vehículos motorizados de la Sede:*
Reglamentación y racionalización de su uso y mantención.
- d) *Servicios de impresión y encuadernación.* (Escuela de Derecho y Cursos de Diseño Industrial).

Estudios de la ampliación de estos servicios a la docencia especializada (periodismo y artes gráficas) y a las publicaciones de toda la Sede. Su racionalización y perfeccionamiento en general.

A petición del Club Deportivo y la Carrera de Educación Física, se estudiará un perfeccionamiento en el uso de los dos Gimnasios que actualmente existen en la Sede, buscando conseguir un aprovechamiento intensivo de ellos en el deporte, la educación física de la comunidad y la docencia en esa especialidad.

- e) *Bibliotecas.*
El personal técnico y profesional de las Bibliotecas de los diversos establecimientos académicos de la Sede presentó ya un informe que propone diversas medidas de perfeccionamiento de esos servicios. En un futuro inmediato y en base a esos documentos, se discutirá con sus autores una política de Bibliotecas y de Información Documental en general.

III. PRESUPUESTO DE REFORMA

Con el fin de apresurar las gestiones que la Sede debe iniciar ante las autoridades de esta Universidad y ante el Supremo Gobierno de la Nación, tendientes a obtener nuevos recursos presupuestarios que permitan poner realmente en marcha el proceso de Reforma, el Consejo Ejecutivo designó una Comisión, presidida por el profesor Gustavo Quintana, para que el día 15 de abril próximo entregue una precisa información sobre el monto de tales recursos económicos. Con el profesor Quintana colaboran el profesor Federico Vela, un representante de APEUCH-V y otro de FECH-V. Esta Comisión ha surgido como resultado de la constatación, que el Consejo Ejecutivo ha podido realizar, del hecho de que muchas Carreras Profesionales y la mayoría de los Departamentos recién creados, prácticamente no podrían durante 1969 si no se les entrega un financiamiento que les permita resolver su dramática pobreza material y de personal académico.

IV. OFICINA JURIDICA DE LA SEDE

Ha quedado contratado, por el resto del año, el Secretario Abogado de Vicerrectoría, profesional Sr. Jorge Delgado-Ureña y, junto a ello, formalizada una relación estrecha con la Oficina Jurídica de la Universidad de Chile, dirigida por el profesor Raúl Brañes, en Santiago.

De este modo se perfecciona un Servicio, que hasta ahora sólo había sido atendido, en forma ad honorem, por el Director de la Escuela de Derecho.

Junto con atender todos los problemas legales, que se presenten en la Sede, la Oficina estudia en estos instantes las nuevas Reglamentaciones necesarias para formalizar legalmente todas aquellas reformas que el Senado Académico aprueba:

Así, en estos días se redactan:

- Reglamentos de atribuciones de las autoridades colegiadas y unipersonales de la Sede.
- Reglamentos de Docencia de la Sede.
- Reglamentos de Elecciones de las autoridades de la Sede.

PROYECTOS PARA LA ORGANIZACION DE LA DOCENCIA EN LA SEDE

Agustín Ríos Quiñones
Secretario del área de Matemáticas y Ciencias Naturales y miembro de la Comisión de Docencia.

La Comisión de Docencia, asesora de la Vicerrectoría, ha elaborado dos anteproyectos de Organización de la Docencia en la Sede, que fueron presentados al Consejo Ejecutivo.

El primero de los informes, titulado "Proposiciones sobre Organización de la Docencia en la Sede", plantea una serie de normas que reglamentan las relaciones entre los Departamentos y las Comisiones Profesionales de las Carreras, delimitando sus atribuciones, siempre sobre la base de los acuerdos de Reforma emanados de la Convención Nacional.

Como principio general, la planificación, orientación y coordinación de la Docencia en cada curriculum (carrera) está a cargo de una Comisión Profesional presidida por un Jefe de Carrera. La Docencia es impartida por los Departamentos y es de su exclusiva competencia académica, sin perjuicio de la existencia de Comisiones de Docencia u otros organismos coordinadores interdepartamentales.

Si bien la organización de la docencia debe realizarse en dos planos: uno académico y otro profesional (grados académicos) que se complementan y no se excluyen, el informe adecuado por la Comisión Asesora de Docencia se refiere, en esta primera parte, a las Carreras profesionales, considerando con un criterio realista la situación de nuestra Sede. La integración de la docencia con la inclusión de grados académicos vendrá a completar el trabajo.

Se propone una organización docente sobre la base del sistema de Créditos. Cada Carrera (o grado académico) tendrá un determinado curriculum, formado por un conjunto de cursos (créditos), que deberán ser aprobados por el estudiante de acuerdo a un orden de prioridades, previamente determinado. El alumno selecciona los cursos que va a seguir, de acuerdo a las secuencias establecidas y considerando el número y máximo que se fija:

Este Sistema permite:

- a) Planes de Estudio integrados por:
 - Cursos y Seminarios fundamentales que tendrán el carácter de obligatorios.
 - Cursos de Carácter Electivo.
- b) Que los estudiantes puedan pasar de una carrera o grado académico a otro, considerándose la validez de los cursos ya aprobados y que aparezcan en el nuevo curriculum.
- c) La flexibilidad de los planes, que elimina la obligación de aprobar los cursos en bloque y por años, en forma rígida, si bien se fijará un máximo de años para cumplir el curriculum. Se da oportunidades a aquellos que por razones de trabajo no podrían rendir satisfactoriamente en la carrera si tuvieran que someterse a un plan inflexible, que les resultara excesivo. De la misma manera, cada estudiante regula sus estudios de acuerdo a sus capacidades.

El segundo informe de la Comisión se titula "Organización Interna de la Docencia en la Sede". Se proponen en este anteproyecto, una serie de reformas en el aspecto metodológico que llevan a un perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se indican como debe elaborarse el programa de un curso sobre la base de unidades temáticas, señalando los objetivos y la forma de aplicarlo; se propone la supresión de exámenes y su reemplazo por trabajos de investigación, pruebas con distintos coeficientes y en general, métodos de evaluación y de enseñanza que permitan apreciar realmente el rendimiento del estudiante y su criterio para enfrentar y resolver los problemas que se le planteen.

El éxito o el fracaso del alumno dependerá de toda una labor debidamente orientada y evaluada y no de una azarosa y estrecha apreciación llamada "examen final".

El sistema propuesto, deberá ser controlado y evaluado constantemente para introducirle las modificaciones que se requieren y lograr su permanente perfeccionamiento.

Para un mejor cumplimiento de las funciones docentes deberá atenderse la debida preparación del personal académico en metodología docente de nivel universitario y en técnicas de evaluación. La Comisión de Docencia ha presentado a este respecto, un proyecto de perfeccionamiento pedagógico del personal docente cuya puesta en marcha en el presente año está siendo estudiada por el Consejo Ejecutivo.

Los dos informes sobre organización de la docencia están siendo redactados en forma de reglamento por una Comisión en la que colabora el Secretario-Abogado de la Sede, Sr. Jorge Delgado-Ureña Velasco. Los proyectos mencionados y el Reglamento serán enviados a las Comisiones Paritarias de las Areas para su discusión y posteriormente al Senado Académico de la Sede para su aprobación. En último trámite pasará al Consejo Universitario para su aprobación definitiva.

DOCUMENTOS

ACUERDOS DEL REFERENDUM NACIONAL UNIVERSITARIO RELATIVOS A LOS DEPARTAMENTOS

I. DEFINICION DEL DEPARTAMENTO

El Departamento es en la estructura universitaria, la unidad académica administrativa básica donde se realizan, en forma integrada, la docencia, la investigación científica y tecnológica o la creación artística y la extensión en un campo determinado del saber o del hacer.

Principios:

- Los Departamentos tendrán rango equivalente.
- Los Departamentos son autónomos para gobernarse y administrarse de acuerdo a una política universitaria.
- Los Departamentos son de carácter indivisible, es decir, sin estructuras menores.
- Los Departamentos son responsables de las actividades que corresponden a su competencia académica.

II. ESTRUCTURA INTERNA DEL DEPARTAMENTO

Se distinguen dos aspectos:

a) *Estructura funcional:* deben existir equipos de trabajo de acción creadora, encargados de proponer y realizar las funciones propias del Departamento. Son temporales y no constituyen vínculos de poder.

b) *Estructura de poder.*

Los organismos que constituyen el Departamento son:

- Asamblea electoral.
- Asamblea normativa.
- Consejo ejecutivo.
- Director mandatario.

III. ATRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO

A. Asamblea Electoral.

Es el organismo soberano del Departamento desde donde emanan todas las otras instancias del gobierno del Departamento y sus atribuciones son:

a) Elige todas las autoridades del Departamento, siendo ésta una función indelegable.

b) Puede remover todas las autoridades con los 2/3 a lo menos de los votos que en total la componen.

c) Debe dictar y aprobar normas generales; pero si las circunstancias lo aconsejan, esta atribución podrá ser delegada en la Asamblea Normativa.

d) Cada estamento elige sus representantes.

B. Asamblea Normativa.

Es el organismo que relaciona a todos los representantes de los diversos sectores de la comunidad universitaria para dictar las normas generales del Departamento. La integran todos los académicos del Departamento respectivo y representantes de estudiantes y no-académicos.

C. Consejo Directivo.

El número de miembros del Consejo Directivo será fijado en un Reglamento especial, pero su composición debe ser aproximada a la que se fije en la composición general. Consecuente con lo aprobado en estructura de poder, el Consejo Directivo es: el cuerpo colegiado elegido por la Asamblea electoral y que tiene atribuciones en todas aquellas materias relacionadas con la dirección del Departamento, en consecuencia con la política general definida por la Asamblea.

D. Director.

Es la persona elegida por la Asamblea General para que sea el mandatario de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo. Debe ser elegido entre los académicos de las más altas jerarquías.

IV. DURACION DE LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO.

El Director durará dos años y podrá ser reelegido por una sola vez consecutiva.

Los miembros académicos en el Consejo del Departamento deben ser elegidos por el mismo período que lo sea el Director (dos años).

Cada miembro podrá ser reelegido por una sola vez consecutiva.

Para la representación estudiantil, el Reglamento fijará el período de duración.

NOMINA DE LOS DEPARTAMENTOS APROBADOS POR EL SENADO ACADEMICO TRANSITORIO DE LA SEDE

Area de arte y tecnología.

- Diseño Arquitectónico y Urbanístico.
- Planificación física.
- Diseño Industrial.
- Teatro.
- Arte Cinematográfico.
- Tecnología de la Construcción y de las Artes.

Area de ciencias sociales.

- Sociología.
- Economía.
- Administración.
- Ciencias Jurídicas.
- Desarrollo y Acción Social.

Area de Ciencias de la Salud.

- Patología.
- Medicina.
- Cirugía.
- Obstetricia y Ginecología.
- Enfermería.
- Medicina Preventiva y Social.
- Siquiatria y Salud Mental.
- Periodoncia.
- Odontología Restauradora.
- Ortodoncia y Odontología Preventiva.

Area de Humanidades.

- Educación.
- Lenguas Modernas.

24. Filosofía.
25. Lingüística y Filosofía.
26. Literatura.
27. Educación Física.
28. Historia.

Area de Matemáticas y Ciencias Naturales.

29. Matemáticas.
30. Física.
31. Química.
32. Biología.
33. Anatomía.
34. Fisiología.
35. Oceanología.
36. Geografía.

NOTA: El funcionamiento efectivo de los Departamentos enumerados dependerá —de acuerdo con el análisis que realiza actualmente el Senado Académico en la Sede— de los recursos humanos y materiales que les puedan ser asignados.

Valparaíso. Informativo de la Reforma N° 3. 10-6-69

Valparaíso, junio 10 de 1969
Contenido

1. Memoránium presentado al señor Ministro de Hacienda, en el cual se expone la situación presupuestaria de la Sede de Valparaíso de la Universidad de Chile.
2. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre necesidades básicas de la Sede para 1969.
3. Gestiones oficiales de Vicerrectoría en torno a la crisis presupuestaria.
4. Actividades de Reforma:
 - a) Servicio Médico Estudiantil.
 - b) Convenio cur-Universidad de Chile.
 - c) Comité de Secretarios Académicos de Areas.
 - d) Radioemisora Valentín Letelier.
 - e) Comisión Provincial de Bienestar.

MEMORANDUM PRESENTADO AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA EN EL CUAL SE EXPONE LA SITUACION PRESUPUESTARIA DE LA SEDE DE VALPARAISO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Juan Araya Villarroel
Vicerrector

1. La Sede (Facultad) de Valparaíso de la Universidad de Chile vive instantes de aguda crisis, producto de su limitación económica para encarar las actividades que le son propias.

Con el objeto de cuantificar este déficit que venía siendo palpado en los diferentes servicios, desde antes de la creación de la Sede, se nombró una comisión que analizó detalladamente la situación existente y concluyó que, luego de una racional distribución de los recursos existentes, subsistirán las siguientes necesidades:

(Se incluye en el original al Ministro, cuadro resumen de las necesidades presupuestarias de la Sede, extraído del informe de la Comisión presidida por el profesor Quintana, el que se publica en este mismo número de Informativo de la Reforma.)

2. La magnitud de los recursos que se necesitan alcanzan a más de un 60% del actual presupuesto, monto que guarda relación con la diferencia que se aprecia, en un somero análisis, de lo que se destina en otros centros a la labor universitaria.

PRESUPUESTO ANUAL POR ESTUDIANTE.

AÑO 1968.

Universidad de Chile (Nacional)	E° 11.876,—
Universidades privadas	E° 12.782,—
Sede de Valparaíso	E° 5.260,—

Lo que recibe la Universidad de Chile, a nivel nacional, duplica lo que se destina a Valparaíso y, aunque se considere que hay parte de estos fondos destinados a Administración Central que benefician también a nuestra Sede, no tiene significativa importancia ya que, estadísticamente, ello no sobrepasan el 5% del presupuesto total de la Universidad.

3. Si la Sede de Valparaíso tiene una amplia gama de Carreras de alto nivel, como Medicina, Odontología, Arquitectura, Economía, Leyes, Pedagogía, Obstetricia, Construcción Civil, Periodismo, Servicio Social, etc., no hay razón alguna para que su presupuesto por alumno sea inferior al que recibe el total de la Universidad.

Es indispensable aclarar que no se pretende, con esta argumentación, resolver el déficit extrayendo fondos de las Facultades de Santiago, ya que el presupuesto por estudiante de la Universidad de Chile ha disminuido en valores reales entre los años 1965 y 1968 de E° 15.173, a E° 11.816, por año. Ello se explica si consideramos que en este período el aumento porcentual de matrículas ha tenido un alza considerable, situación que no se refleja en el aumento del presupuesto.

Es evidente, por lo tanto, que el presupuesto nacional de la Universidad de Chile está deteriorado, realidad ésta que hace más dramática la situación de la Sede de Valparaíso.

4. Conviene señalar las causas que han motivado la precipitación de esta crisis, ya que puede resultar insólito, para quien no conoce nuestro problema, el hecho que nos enfrentemos hoy a un desfinanciamiento tan acentuado.

El primer lugar, debemos recordar que antes de iniciarse este proceso de reforma y, específicamente antes de octubre de 1968, los servicios universitarios porteños no constituían una unidad académica ni administrativa, dependiendo directamente de varias Facultades, cuyo asiento estaba en Santiago.

De este modo, todos estos servicios sufrían de aquel mal endémico nacional, que representa la tradicional apatía con que los organismos centralizados miran los problemas de las provincias. Si a ello agregamos que las escuelas que existían en Valparaíso no tenían una participación efectiva en los gobiernos de sus Facultades, entenderemos la razón por la cual la mayoría de estos servicios vivía en permanente falencia y también se entenderá el porqué fue unánime el repaldo que significó la creación de la Sede de Valparaíso.

La Sede y su régimen jurídico de Facultad territorial representó una solución que le permitió por primera vez participar directamente en su gobierno y plantear sus necesidades que hoy no son varios casos aislados sino un total orgánico que, naturalmente, implica un problema de mayor volumen.

La segunda causa de esta grave situación está en el hecho de que Valparaíso es un centro universitario en pleno desarrollo. Las exigencias de la región, es decir, la presión de los licenciados de la educación media que solicitan matrícula universitaria y, por otra parte, la necesidad imperiosa de desarrollar la investigación y la extensión en cuestiones de gran trascendencia para la población de esta provincia movieron, en los últimos años, a las autoridades universitarias a crear servicios que hoy aún no completan la totalidad de sus planes mínimos de trabajo.

En esta situación se encuentran las Escuelas de Medicina, Diseño Industrial, Construcción Civil, Cine, Teatro y algunas Pedagogías. Otras no han podido llevar a la práctica nuevos planes de estudios. En este caso están Arquitectura, Derecho y Servicio Social. De aquí que el presupuesto tenga, necesariamente, que incrementarse en una mayor proporción que en el resto de la Universidad.